

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el numeral IV del párrafo del artículo 1 del Decreto núm. 498-20, del 23 de septiembre de 2020, para que en lugar de "Gabinete de Educación y Cultura" disponga "Gabinete de Educación".

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 540-24 que designa a la vicepresidenta de la República, señora Raquel Peña Rodríguez, presidenta del Gabinete de Educación. Modifica el numeral 1 del párrafo 1 del artículo 4 del Decreto núm. 117-21. Nombra al señor Joel Adrián Santos Echevarría, presidente del Gabinete del Sector Eléctrico. Deroga el artículo 1 del Decreto núm. 594-22. G. O. No. 11167 del 23 de septiembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 540-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 498-20, del 23 de septiembre de 2020, que instituye diez (10) consejos.

Consultivos bajo la denominación de gabinetes, dentro de las directrices de la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 117-21 del 22 de febrero de 2021.

VISTO: El Decreto núm. 594-22 del 11 de octubre de 2022.

VISTO: El Decreto núm. 539-24 del 17 de septiembre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. La vicepresidenta de la República, señora Raquel Peña Rodríguez, queda designada presidenta del Gabinete de Educación, para lo cual se modifica el numeral 1 del párrafo I del artículo 4 del Decreto núm. 117-21, del 22 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2. Joel Adrián Santos Echavarría queda designado presidente del Gabinete del Sector Eléctrico.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 594-22. del 11 de octubre de 2022.

ARTICULO 4. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 541-24 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Daniil Trifonov, de nacionalidad rusa. G. O. No. 11167 del 23 de septiembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 541-24

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente